



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE TELEOPERADORES DEL SPEIS

1. **Objeto del contrato:** el presente pliego técnico tiene por objeto definir las especificaciones y características mínimas exigibles para la prestación del servicio de teleoperadores del parque de bomberos 365 días al año, 24 horas al día.

Labores a realizar por el personal del servicio de teleoperadores.

- Gestión de todo tipo de llamadas telefónicas que se reciban en la centralita de teléfonos del Parque de Bomberos, prestando especial atención, y de forma prioritaria, a las llamadas de emergencia.
- Con relación a las llamadas de emergencia, cumplimentar los formularios correspondientes, con la información y los datos requeridos en cada caso, recabando del alertante toda la información necesaria.
- Utilización de los demás equipos de comunicaciones existentes, o que pudieran instalarse, en la sala de comunicaciones para llevar a cabo las transmisiones necesarias para el Servicio.
- Informar telefónicamente, cuando proceda, sobre aquellas materias relacionadas con el Servicio que autorice la Jefatura.
- Cumplir correctamente las instrucciones de la Jefatura del Servicio en lo concerniente a la atención telefónica y gestión de las comunicaciones del Servicio, sin admitir injerencias o instrucciones de otras personas o mandos intermedios.
- Controlar el uso adecuado y el buen estado operativo de los equipos de comunicación telefónicos y de cualquier otro tipo de los instalados en la sala de comunicaciones, únicamente por personal autorizado por la Jefatura del Servicio, al igual que el acceso de personal al interior de la sala de comunicaciones.
- Realizar tareas de recepción, información y control de acceso del personal ajeno al Servicio de Bomberos a su entrada a las instalaciones del Parque, así como recepcionar la paquetería que pudiera llegar al mismo.
- Utilización de los equipos de megafonía instalados en la sala de comunicaciones para dar los avisos oportunos, así como cualquier otro sistema de alarma o señalización disponibles.
- Recabar información telefónica de cuantas materias relacionadas con el Servicio de Bomberos le sean solicitadas por la Jefatura del Servicio o, en su caso, por la Jefatura de Guardia.
- Cuando se envíen o reciban documentos o información de cualquier tipo, dar conocimiento o traslado inmediato de estos a la Jefatura del Servicio o a la administración, según corresponda en cada caso.
- Accionamiento de los mecanismos de apertura y cierre de puertas automáticas instaladas en la sala de comunicaciones o de aquellos que se pudieran instalar en un futuro.
- Control y, en su caso, anotación de las entradas y salidas de los vehículos del Servicio, así como de aquellas otras incidencias que se indique (llegada a siniestro, retirada del siniestro, kilometrajes, etc.).
- Anotación de las salidas del personal de guardia autorizadas fuera de las dependencias del Parque de Bomberos, cuando así lo requiera la Jefatura del Servicio.
- Utilización de la información depositada en la sala de comunicaciones (callejero, planos, planes de emergencia, etc.) o de la que tuviera acceso por otro tipo de medios (como puedan

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID BERNABE MACHUCA	OFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	04/05/2021 12:40



10067607423704001e07e5207050c250

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL SERVICIO DE TELEOPERADORES DEL SPEIS

ser los informáticos), para asistir al personal interviniente en siniestros o en otros casos en que se necesario.

- Mantener comunicación fluida y eficaz con las centrales de comunicaciones de otros servicios de emergencia, contactado con estas cuando así lo requiera el protocolo establecido para cada tipo de intervención, o así sea requerido por los mandos del Servicio.
- Controlar y verificar el estado de todos los equipos, accesorios, materiales, etc., que se encuentren instalados o depositados en la sala de comunicaciones, informando a la Jefatura sobre todas las novedades que se pudieran producir.
- Conexión, activación y manejo del equipo telefónico alternativo en caso de necesidad por avería o mantenimiento del equipo principal, según el protocolo establecido.
- Estar durante su jornada de trabajo correctamente uniformado con las prendas facilitadas por la empresa adjudicataria, que serán como mínimo:
 - Camisa o camiseta azul.
 - Pantalón azul marino.
 - Jersey o sudadera azul marino.

2. Duración del contrato.

La duración del contrato será de 1 año con posibilidad de prórroga de 12 meses.

3. Precio del contrato.

El importe del contrato anual será de 102.000€, de los cuales; 47.317,67€ son imputables al ejercicio 2021 y 54.682,33€ son imputables al ejercicio 2022.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID BERNABE MACHUCA	OFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	04/05/2021 12:40



1006760742370400c1e07e5207050c250